



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2016-MPH/A.

Ayacucho, 22 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 157-2016-MPH-GDE/SGTA, de fecha 18 de marzo de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, sobre reconocimiento a los artesanos en homenaje a la conmemoración de la CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ARTESANO PERUANO-AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley N° 29073, se establece el régimen jurídico que reconoce al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales, que regula el desarrollo sostenible, la protección y la promoción de la actividad artesanal en todas sus modalidades, preservando para ello la tradición artesanal en todas sus expresiones, propias de cada lugar, difundiendo y promoviendo sus técnicas y procedimientos de elaboración, teniendo en cuenta la calidad, representatividad, tradición, valor cultural, creando conciencia en la población sobre su importancia económica, social y cultural;

Que, el Art. 26° de la Ley en referencia prescribe "El Estado, a través del Ente Rector, promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano, asimismo, reconoce y distingue a los artesanos, empresas de la actividad artesanal y otras personas e instituciones involucradas en el sector artesanal que fomentan y difunden la identidad nacional;

Que, con informe N° 157-2016-MPH-GDE/SGTA, de fecha 18 de marzo de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, solicita el reconocimiento a los artesanos por su destacada labor en la artesanía y cultivar el arte en homenaje a la conmemoración de la CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ARTESANO PERUANO;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Artesanos Peruanos por su destacada labor en la artesanía y cultivar el arte, en homenaje a la conmemoración de la *Celebración del Día del Artesano Peruano*, a los siguientes artesanos:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ESPECIALIDAD	RESIDENCIA
Mario Palomino Quihui	28212678	Peletería	Huamanga - Barrio Belén
Teodoro Quispe Alarcón	28223092	Talabartería	Huamanga- Shosaku Nag.
María Luz Candia Huamán	28308778	Tejido en Callhua	Huamanga- Barrio Belén
Cirilo Gálvez Ramos	28218645	Tallado en piedra	Huamanga - Santa Ana
Quispe Flores, Luis Rey	70118612	Retablo	Huamanga- Barrio Belén
Domingo Núñez Quispe	28453546	Tallado en piedra de Hga	C.P. Chacolla
Víctor Merca Quispe	41676339	Tallado de piedra de Hga.	C.P. Chacolla
Rigoberto Quispe Huamán	28316680	Tallado de piedra de Hga.	C.P. Chacolla
Ezequiel Gómez Quispe	28309532	Tejido en telar	Huamanga
Nino Blanco Bautista	80625544	Retablos	Huamanga
Honorato Oncebay Coras	28213076	Tejido en telar	Huamanga
Donato Enríquez Gutiérrez	10503375	Cerámica	Huamanga
Samuel Alcca Huaranca	28245667	Tallado en piedra de Hga.	C.P. Chacolla
Jesús Huarcaya Huamán		Elaboración de Textiles	Vinchos
José Gálvez Laura		Tallado de piedra de Hga.	Vinchos
José Arturo Ramos Vallejo		Retablo.	Vinchos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

